

REPUBLICA DE CHILE
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES MAGALLANES
Y ANTARTICA CHILENA

VEIH/MGV/MAF/maf

ORDENA PAGO DE GALARDON QUE INDICA A
FAVOR DE DON JUAN FRANCISCO
BARRIENTOS BUSTAMANTE POR DENUNCIA
DE HERENCIA VACANTE DE DON JOSE
MILTON CHEUQUEPIL CHEUQUEPIL

PUNTA ARENAS, 05 NOV. 2014

EXENTA Nº 499 / Vistos: Los antecedentes contenidos en el expediente administrativo Nº12 -HV-001025, informe jurídico de fecha 04 de noviembre 2014, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 46º y siguientes del D.L.Nº1.939, de 1977, en la Resolución Nº 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades delegadas por Resolución Nº 1831 de 2009 de la Subsecretaría de Bienes Nacionales, y la facultad que se me confiere por el Decreto Supremo Nº 47, de fecha 19 de marzo de 2014, del Ministerio de Bienes Nacionales.

DE BIENES NACIONALES
CENTO DEL TRÁMITE DE TOMA DE RAZÓN
XII REGIÓN - MAGALLANES

RESUELVO:

1º Fijase en un 30% del acervo líquido, solo respecto de los fondos de pensiones denunciado que integran la herencia Vacante quedada al fallecimiento de don JOSE MILTON CHEUQUEPIL CHEUQUEPIL deferida al Fisco de Chile, el monto del galardón que corresponde pagar a don JUAN FRANCISCO BARRIENTOS BUSTAMANTE.

2º La Directora Regional Tesorera Duodécima Región de Magallanes y Antártica Chilena, pagará a don JUAN FRANCISCO BARRIENTOS BUSTAMANTE, RUT Nº 6.894.402-3, o a quien legalmente represente sus derechos, la suma de \$ 12.019.403.- (DOCE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS) que corresponden al monto del galardón por la denuncia del bien de la herencia antes señalada.

3º Previo al pago ordenado, la Directora Regional Tesorera de la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, exigirá al interesado la presentación de un certificado emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y de la Antártica Chilena, en el cual conste que ha dado fiel y oportuno cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 54º del D.L. Nº 1939 de 1977.

4º Impútese el Gasto al Item "Devoluciones varias Glosa "Pago de Galardón Herencia Vacante" cuenta presupuestaria 50.01.03.24.01.009.03".

ANÓTESE, REFRÉNDESE POR LA TESORERÍA REGIONAL Y NOTIFÍQUESE.



Victor Eduardo Igor Hess
Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

- Tesorería Regional
- Interesado
- Archivo Oficina
- Archivo Jurídico
- Expte. Herencia Vacante